

Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6102[a] sesión

Martes 7 de abril de 2009, a las 12.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Heller	(México)
Miembros:	Austria	Sr. Ebner
	Burkina Faso	Sr. Tiendrébéogo
	China	Sr. Long Zhou
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Vilov
	Estados Unidos de América	Sr. McBride
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sra. de Montlaur
	Japón	Sr. Takasu
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Gebreel
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Quarrey
	Turquía	Sr. Ilkin
	Uganda	Sr. Mugoya
	Viet Nam	Sr. Dang Hoang Giang

Orden del día

La situación en la República Centroafricana

Carta de fecha 3 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/128)

09-29450 (S)





Se abre la sesión a las 12.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República Centroafricana

Carta de fecha 3 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/128)

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Centroafricana en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Poukré-Kono (República Centroafricana) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Quisiera señalar a la atención de los miembros el documento S/2009/128, que contiene una carta de fecha 3 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Como resultado de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los avances logrados recientemente en la aplicación de las recomendaciones del diálogo político inclusivo que se celebró en Bangui del 8 al 20 de diciembre de 2008 y reitera su pleno apoyo a ese proceso, como marco eficaz para promover la reconciliación nacional y la estabilidad en la República Centroafricana. El Consejo exhorta a todas las partes a mantener el impulso generado por ese diálogo y el espíritu de compromiso y cooperación que permitió que llegara a buen término.

El Consejo de Seguridad exige que todos los grupos armados que todavía no lo hayan hecho, en particular los que han venido desarrollando operaciones recientemente en la República Centroafricana, pongan fin a la violencia de inmediato. Exhorta además a todas las partes a respetar y aplicar el Acuerdo General de Paz firmado en Libreville el 21 de junio de 2008, así como sus compromisos anteriores, enunciados en el Acuerdo de Sirte, de febrero de 2007, y en el Acuerdo de Birao, de abril de 2007. Invita asimismo a los países de la región a apoyar las gestiones encaminadas a lograr que todos los grupos participen en el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad exhorta a todos los grupos armados a poner fin de inmediato al reclutamiento y la utilización de niños y a dejar en libertad a todos los niños asociados con ellos. El Consejo exhorta a todas las partes a elaborar y poner en práctica, como cuestión prioritaria y en estrecha colaboración con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, planes de acción dentro del marco dé lo dispuesto en las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad destaca la urgencia y la necesidad imperativa de llevar a cabo el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, y exhorta a todas las partes de la República Centroafricana a actuar con determinación para lograr ese fin. El Consejo acoge con beneplácito la promesa hecha por la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) el 30 de enero de 2009 de contribuir a financiar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, y exhorta a la comunidad internacional a prestar un apoyo oportuno y suficiente a ese proceso.

El Consejo de Seguridad exhorta al Gobierno de la República Centroafricana y a todos los interesados políticos a asegurar que los preparativos de las elecciones municipales, legislativas y presidenciales de 2009 y 2010 se realicen a tiempo y sean eficientes y transparentes.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la recomendación formulada por el Secretario General en su carta de fecha 3 de marzo de 2009 (S/2009/128) de establecer una Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) que sustituya a la actual Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz (BONUCA). Asimismo, observa con satisfacción que la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz desempeñará las siguientes funciones:

a) Prestar asistencia a los esfuerzos nacionales y locales por aplicar los resultados del diálogo, en particular apoyando las reformas en materia de gobernanza y los procesos electorales;

b) Prestar asistencia para completar con éxito el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la reforma de las instituciones del sector de la seguridad, y apoyar las actividades de promoción del estado de derecho;

c) Apoyar los esfuerzos por restablecer la autoridad del Estado en las provincias;

d) Apoyar los esfuerzos por mejorar la capacidad nacional en el ámbito de los derechos humanos y promover el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, la justicia y la rendición de cuentas;

e) Coordinar estrechamente sus actividades con la Comisión de Consolidación de la Paz y apoyar su labor, así como la ejecución del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz y de los proyectos que reciben apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz;

f) Intercambiar con la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) información y análisis sobre las nuevas amenazas para la paz y la seguridad en la región.

Pide también al Secretario General que vele por que la Oficina Integrada realice la siguiente tarea adicional:

g) Contribuir a que, en la aplicación del Acuerdo General de Paz y en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, se tenga debidamente en cuenta la protección de los niños, incluso apoyando los mecanismos de vigilancia e información establecidos de conformidad con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005).

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que vele por que la transición a la nueva oficina integrada sea fluida y tenga lugar lo antes posible, lo que incluye el despliegue temprano del nuevo Representante Especial y de su adjunto. El Consejo pide además al Secretario General que en su próximo informe dé a conocer la estructura y dotación de la nueva oficina, teniendo presente que los recursos destinados a las misiones políticas especiales son limitados.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el apoyo prestado por la Comisión de Consolidación de la Paz a la República Centroafricana, aguarda con interés la finalización del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz y exhorta a la comunidad de donantes a colaborar con la Comisión para determinar qué sectores son fundamentales para lograr la estabilidad y el desarrollo a largo plazo en la República Centroafricana y a intensificar su apoyo en esos sectores.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2009/5.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.